



Concepto
Legal
A B O G A D O S

Cra. 25 #1a-45 • Edificio Platinum Superior

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
E.S.D.

Asunto: Otorgamiento de poder
Demandante: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Demandado: Departamento de Antioquia y Otros
Radicado: 2023-0110400

CARLOS EDUARDO ARREDONDO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.075.032, actuando en nombre y representación legal del CONSORCIO V&P10635 identificado con NIT: 901.390.712-6., manifiesto que confiero poder amplio y suficiente a **JOHN JAIRO VELÁSQUEZ AGUDELO**, mayor y vecino de la ciudad de Medellín, abogado titulado identificado con C.C. N° 8.407.365 y con Tarjeta Profesional N° 78'294 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico johnvelasquezagudelo@gmail.com, como abogado principal y **CAROLINA PÉREZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad y vecina de la ciudad de Medellín, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.152.459.154 de Medellín y tarjeta profesional No. 322.188 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico cperez@conceptolegal.co, en calidad de apoderada suplente, para que representen al CONSORCIO V&P 10635 en el proceso de la referencia.

Mis apoderados quedan facultados para notificarse del proceso, desistir, transigir, conciliar, sustituir, renunciar, reasumir y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal cumplimiento de su mandato conforme a lo establecido en el artículo 77 del C. de G. P

Sírvase señor Juez, reconocerles personería a mis apoderados en los términos y para los efectos del presente poder

Atentamente,

Carlos Eduardo Arredondo Arango
Representante Legal
CONSORCIO V&P 10635
C.C. 70.075.032

